

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

13205

Resolución de la presidenta de la Escuela Balear de Administración Pública de 19 de diciembre de 2018 por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Artà, Bunyola, Calvià, Capdepera y Palma, y que tienen que ser nombradas personal funcionario en prácticas

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de 26 de enero de 2018, se aprobaron las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Artà, Bunyola, Calvià, Capdepera y Palma (BOIB n.º 14, de 30 de enero).
2. Mediante la Resolución de 9 de mayo de 2018 de modificación de la Resolución de 26 de enero de 2018 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios y el baremo de méritos y se designa al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Artà, Bunyola, Calvià, Capdepera y Palma, y de la Resolución de 13 de abril de 2018, se modificaron las plazas convocadas por el Ayuntamiento de Artà.
3. Una vez finalizadas las pruebas selectivas, por indicación del presidente del Tribunal Calificador el día 14 de diciembre de 2018 se hicieron públicas las listas definitivas de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso de forma separada para cada ayuntamiento, y las listas definitivas de personas aspirantes seleccionadas del concurso oposición para cada ayuntamiento separadamente.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La Ley 4/2013, de 17 de julio, de Coordinación de las Policías locales de las Illes Balears.
4. El artículo 9.2 a) de los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública, aprobados por el Decreto 31/2012, de 13 de abril.
5. El artículo 174 del Reglamento marco de las policías locales de las Illes Balears, aprobado por el Decreto 28/2015, de 30 de abril.
6. La disposición transitoria primera del Decreto-ley 1/2017, de 13 de enero, de modificación de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears, y de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y de medidas en materia de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, que regula el procedimiento extraordinario de acceso a las plantillas de las policías locales de las Illes Balears.
7. El apartado 2 de la disposición derogatoria única de la Ley 11/2017, de 20 de diciembre, de modificación de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de las Illes Balears, que declara expresamente en vigor las disposiciones transitorias primera y segunda del Decreto-ley 1/2017, relativas, respectivamente, al procedimiento extraordinario de acceso a las plantillas de las policías locales de las Illes Balears y a las bolsas de interinos.
8. El convenio de colaboración suscrito el 18 de diciembre de 2017 entre la Escuela Balear de Administración Pública y los ayuntamientos de Artà, Bunyola, Calvià, Capdepera y Palma por el que se encomienda la convocatoria y la gestión del proceso selectivo extraordinario para el ingreso en el cuerpo de policía local en la categoría de policía local.
9. La Resolución de la presidenta de la Escuela Balear de Administración Pública de 26 de enero de 2018 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios y el baremo de méritos y se designa al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Artà, Bunyola, Calvià, Capdepera y Palma (BOIB n.º 14, de 30 de enero).





Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los Ayuntamientos de Artà, Bunyola, Calvià, Capdepera i Palma, con el orden de prelación final que figura en el anexo I de esta Resolución, separadas por cada Ayuntamiento y que tienen que ser nombradas como personal funcionario en prácticas.

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la página web de <http://oposicionesPL2018.caib.es> y en las páginas web de cada Ayuntamiento.

2. Establecer que, en el plazo de veinte días naturales contadores a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, las personas aspirantes seleccionadas tienen que presentar en el Registro General de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP), en el de la consejería competente en materia de función pública o por cualquier otra de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- Una fotocopia compulsada del certificado del nivel de conocimientos de lengua catalana.
- Una fotocopia compulsada del permiso de conducir de las clases A y B en vigor.
- Un certificado de antecedentes penales.

3. Advertir que, si la persona aspirante seleccionada no presenta la documentación dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, que tienen que ser debidamente constatados y, en su caso, apreciados por la Administración mediante una resolución motivada, o si al examinar la documentación se deduce que falta alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrada funcionaria y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante la presidenta de la EBAP en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de acuerdo con los artículos 8.1 i 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 19 de diciembre de 2018

Por delegación de competencias de los alcaldes de los Ayuntamientos de Palma, Calvià, Capdepera, Bunyola i Artà mediante Convenio de fecha 18/12/2017.

La presidenta de la Escuela Balear de Administración Pública.

Catalina Cladera i Crespi

ANEXO

Listas de personas que han superado las pruebas del proceso selectivo unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamiento de Artà, Bunyola, Calvià, Capdepera y Palma

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

DNI	TOTAL	POSICIÓN
43191304	66,4015	1
37339912	64,4450	2



AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

DNI	TOTAL	POSICIÓN
43179808	79,192	1
44329210	71,090	2
43116601	69,925	3

AUNTAMENT DE CALVIÀ

DNI	TOTAL	POSICIÓN
43116227	87,5035	1
43127073	87,2375	2
43090973	86,6240	3
43184474	86,4485	4
43137874	86,2315	5
43165562	85,7695	6
34067374	84,9945	7
43093085	84,8425	8
43121961	84,8205	9
43159349	84,7495	10
43090706	84,2675	11
43130098	83,9940	12
43140996	83,2470	13
43119112	82,8690	14
43121847	82,8295	15
43130361	82,6275	16
43114008	82,4900	17
43155543	82,2485	18
43133871	82,0700	19
43096042	82,0515	20
43098326	81,8775	21
43102419	81,6800	22
43142674	81,4770	23
43107772	81,1055	24
43160361	80,1145	25
43117135	80,0585	26
43085579	79,6585	27
43154196	79,1470	28
43168104	79,0725	29
43119750	78,4770	30
43097200	78,3005	31
43076855	78,1825	32
43175141	78,1490	33
43086001	77,7460	34
43100847	77,6165	35
43141794	76,9755	36
43108863	76,8645	37





DNI	TOTAL	POSICIÓN
44326849	76,7830	38
43124455	75,6465	39
43154420	75,3590	40
34064570	75,3225	41
43117902	75,1355	42
43071252	73,6710	43
43173265	72,4705	44
43134016	70,8230	45
43168188	70,6135	46
43117034	70,0930	47
43110028	69,8495	48
43122571	69,7755	49
43082202	69,5670	50
43139341	69,3605	51

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

DNI	TOTAL	POSICIÓN
43086633	78,9470	1
43107101	76,3585	2
43123883	73,2415	3
44328558	73,1300	4
41520422	72,5965	5
43140115	72,1240	6
41518013	70,6840	7
43179082	68,6965	8
43111852	67,5750	9

AYUNTAMIENTO DE PALMA

DNI	TOTAL	POSICIÓN
43114309	89,2770	1
43107066	88,1880	2
43111608	87,4960	3
43138072	86,8755	4
43078443	86,3215	5
43139342	86,1910	6
43084882	85,5125	7
43090916	85,1965	8
43112832	85,0780	9
43154148	85,0325	10
43094605	84,7855	11
43102384	84,5085	12
43195239	83,9590	13
34068736	83,8045	14
43078914	83,7010	15
43148776	83,5265	16



DNI	TOTAL	POSICIÓN
43100793	83,4840	17
43109939	83,4505	18
43092662	83,3430	19
43114908	83,1735	20
43105755	83,1250	21
43117596	82,9235	22
43188530	82,8950	23
44328920	82,8365	24
43138299	82,6825	25
43117322	82,6620	26
44329175	82,6310	27
43159213	82,2635	28
43127175	82,2460	29
43126725	81,9635	30
78214189	81,7255	31
43122612	81,4340	32
43130278	81,3790	33
43143838	81,0145	34
43100718	80,8960	35
43122498	80,7525	36
43110094	80,2515	37
43160507	80,2040	38
43124828	79,9010	39
43116666	79,7720	40
43093915	79,2885	41
43130572	79,0730	42
43083065	79,0040	43
43168101	78,8630	44
43085583	78,4202	45
43146251	78,3940	46
43086413	78,3305	47
43156250	78,2425	48
43128565	78,1255	49
43098579	77,9915	50
43087141	77,9730	51
43112966	77,9480	52
44000526	77,9155	53
44328960	77,5800	54
43117290	77,5650	55
43128452	77,4705	56
43093468	77,0115	57
43163384	76,7815	58
43108809	76,4135	59
43127203	76,3870	60
44326712	76,3855	61
43092840	76,0605	62





DNI	TOTAL	POSICIÓN
43062172	75,4035	63
43161723	75,0140	64
44329387	74,9575	65
43077182	74,8500	66
43129385	74,5530	67
43133145	73,9940	68
43150546	73,8995	69
43091625	73,8290	70
43063260	73,8135	71
44328186	73,8080	72
43121326	73,6665	73
43142345	73,6620	74
43119744	73,6385	75
43052330	73,3475	76
44329760	72,9300	77
43107147	72,8805	78
43041019	71,7055	79
43142329	71,3545	80
43154286	71,2655	81
43148853	70,9595	82
43148092	70,8135	83
43081374	70,6565	84
43138229	70,5690	85
43089850	70,1355	86
43097908	70,0480	87
34067769	69,8170	88
43107198	69,4605	89
43095564	69,3160	90
43141928	69,1625	91
43074447	69,0875	92
43085768	68,8945	93
18227660	68,7680	94
37342302	68,6795	95
43108161	68,3315	96

